



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**Órgano:**

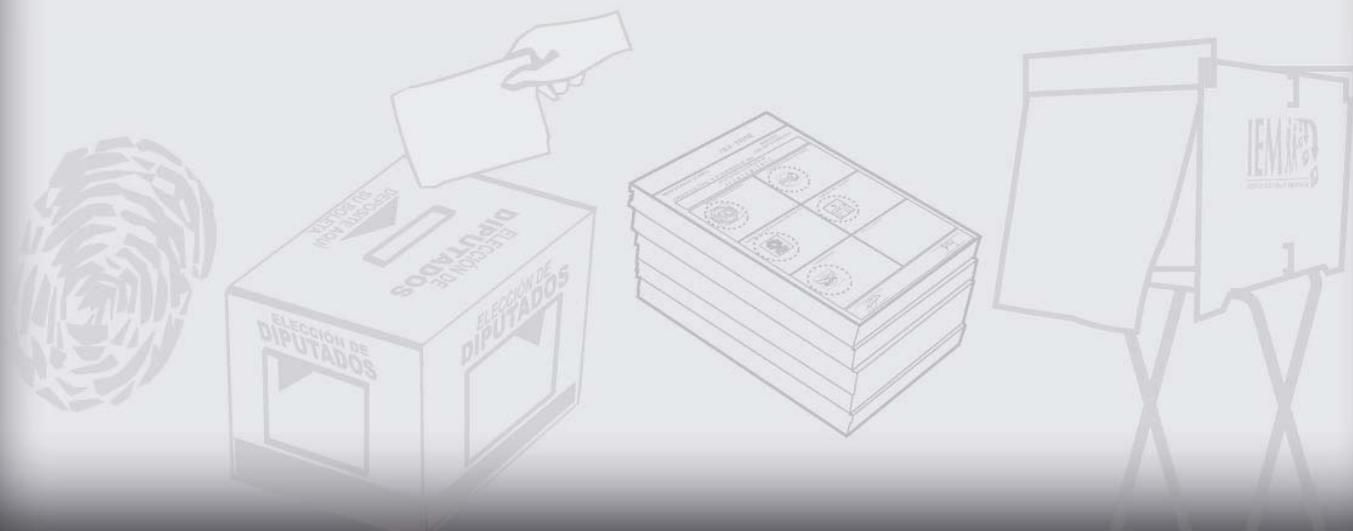
**Vocalía de Organización Electoral**

**Documento:**

**Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de  
Organización Electoral**

**Fecha:**

**Enero- Abril 2009**



**ENERO-ABRIL 2009**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**DR. RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ**

CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO**

**LIC. LOURDES BECERRA PÉREZ**  
CONSEJEROS ELECTORALES

**LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS**

CONSEJERO ELECTORAL INVITADO

**LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA**

SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL HA DADO SEGUIMIENTO A LAS  
ACTIVIDADES DE LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**ENERO – ABRIL DE 2009**

**MATERIAL ELECTORAL BIODEGARDABLE**

Una vez concluido el proceso del desarrollo de las estructuras y el diseño de los materiales electorales, la Vocalía de Organización realizó durante el mes de enero y febrero reuniones de trabajo con reconocidos investigadores de universidades públicas e instituciones especializadas, quienes señalaron que el material presentado (urnas, mamparas, mesas y los paquetes que almacenan la documentación electoral), además de resistente y seguro, tiene la gran ventaja de que puede ser reutilizado, además de que su reciclaje contribuye al ahorro de energía.

Es por esta razón que el día 23 de febrero, en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, autoridades de este organismo realizaron la presentación del prototipo de material electoral biodegradable que tiene gran trascendencia para la organización futura de los procesos electorales en el país.

Asistieron a dicho evento representantes de partidos políticos, legisladores, académicos, líderes de opinión, servidores públicos y medios de comunicación, destacando la opinión de los académicos, Claudio Garibay Álvarez, investigador asociado del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM-Campus Morelia), mencionó la medida que el IEM pretende poner en marcha, por lo que recomendó que este tipo de medidas debiesen ser consideradas por el propio Instituto Federal Electoral (IFE), así como por todos los órganos electorales del país, pues hoy día es obligación de todos preservar el ambiente; por su parte, el investigador del Instituto de Investigación Agropecuaria y Forestal de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Otoniel Buenrostro Delgado, al intervenir dijo que todas las instituciones de

carácter público debiesen hoy día asumir la cultura del desarrollo sustentable, tal y como lo hace el Instituto Electoral de Michoacán, ya que toda acción que sirva para mejorar la calidad de vida de la población siempre será destacable.

Mientras que los representantes de partido ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, reconocieron el esfuerzo que en tiempo no electoral está realizando este órgano, así como el sumarse a la cultura de la preservación del ambiente, por lo que externaron todo su apoyo para que el IEM ponga en práctica esta medida a más tardar en el próximo proceso comicial local de 2011.

Con el fin de contribuir en la preservación del ambiente y participar de manera directa en la cultura del desarrollo sustentable, el IEM presento los materiales electorales fabricados con productos biodegradables. Empleo que de ser aprobado, pondría al Estado de Michoacán como punta de lanza en el país y entre todos los órganos de este tipo. Esta contribución buscó el equilibrio ecológico y va acompañada de la garantía de la certeza de las elecciones con el uso de este tipo de materiales, mismos que deberán ser aprobados por el Consejo General del IEM en determinado momento.

Dichos materiales cumplen con diversos propósitos concebidos por esta institución electoral, como: 1.-Conserva las garantías previstas en el artículo 161 del Código Electoral del Estado para dar certeza a la elección, tanto en el diseño de la urna transparente, como en el de la mampara para proteger la secrecía del voto; además de que tienen la solidez y resistencia necesarias para asegurar la integridad física de la documentación electoral y de los votos.

Los materiales electorales biodegradables garantizan la seguridad y secreto del voto al 100%, facilitan un armado mucho más rápido y sencillo en comparación con el material electoral tradicional, son resistentes a la humedad, su ciclo degenerativo es de 2 a 3 años –hecho que los convierte en biodegradables-, y su fabricación industrial puede disminuir el presupuesto requerido para este tipo de adquisiciones durante la etapa de preparación de una contienda electoral.

El diseño y desarrollo del material electoral biodegradable –mampara, urna, paquete electoral, bases o mesas estructurales y caja de papelería- requirió de un gran esfuerzo de conceptualización, creatividad y conocimiento de componentes físicos y moleculares para concretar un prototipo alternativo al usado tradicionalmente.

#### **Características y especificaciones físicas del material electoral biodegradable**

- Se desarrolló el mobiliario electoral con materiales amigables al medio ambiente, buscando ser biodegradables o reciclables en un alto porcentaje de sus partes.
- Su diseño estructural brinda la imposibilidad de alteración, es decir, garantizó la seguridad visible en cualquier intento de violación del contenido electoral.
- El mobiliario electoral es de fácil armado y de forma manual

#### **Productos**

- Urnas y base porta urnas
- Mampara y base porta mampara
- Paquete electoral
- Caja para papelería
- Caja contenedora de material electoral (Embalaje)

#### **Materiales aplicados**

- Cartón Corrugado
- Esquineros de papel

### **Características**

- Reciclable
- Desempeña la función para embalajes
- Diversidad en diseños y tamaños
- Resistencia mecánica
- Aplicación en impresión
- Costo accesible
- Materiales impermeabilizados, en caso de eventos como la lluvia o percances accidentales se evite mojar los materiales (tratamiento Mikelman)
- Si en su fabricación se indica la resistencia a la compresión necesaria, tendrá una excelente resistencia durante la estiba (apilamiento), manipulación y transportación

### **Importancia en el ámbito nacional**

El nuevo concepto de material expuesto hasta este punto, no es sólo de gran importancia para el estado de Michoacán sino que representan una opción para el resto de las entidades del país, ya que ofrece oportunidades significativas para su uso o aplicación en condiciones mucho más favorables para el medio ambiente, pero con las mismas garantías de seguridad. De ello se dio cuenta en la reunión nacional de consejeros y consejeras presidentes de organismos electorales locales celebrada recientemente en el estado de México, en la que se presentó la muestra de diseño y los beneficios directos e indirectos que constituye el nuevo modelo.(Anexo N°1CD)

El proceso de registro de patente por parte del IEM está en curso para ofrecer, sin afán de lucro, una opción de material electoral ambiental con la certeza jurídica necesaria para su implementación.

#### **PRESENTACIÓN DEL PROTOTIPO DE MATERIAL ELECTORAL BIODEGRADABLE ANTE LA CAMARA NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA CELULOSA Y DEL PAPEL EN LA CD. DE MEXICO**

Una vez presentado el prototipo de material electoral biodegradable, surge la necesidad para el Instituto Electoral de Michoacán, de quien elabore a gran escala el producto. Aunado a esta necesidad, la concurrencia de las elecciones- federal y local, en el año 2015, implica un factor de riesgo en la producción y entrega simultánea de material electoral si se sigue considerando a un reducido grupo de empresas que atienden ese mercado tradicional. Es por esta razón que se estableció comunicación con la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel, a efecto de promover una iniciativa para el desarrollo de las estructuras de los materiales electorales y así, el Instituto incrementará el padrón de proveedores.

Como parte del mismo proyecto de Material Electoral Biodegradable, durante el periodo que se informa se integró una descripción documental del nuevo modelo propuesto mediante un artículo de análisis que describe, en términos más asequibles, el concepto de material biodegradable, en el se destaca la trascendencia para los procesos y organismos electorales el que el IEM sea el pionero en este nivel de innovación. De igual forma, se elaboró un video de cinco minutos que resume y promueve la investigación como medio para lograr la mejora continua de la propuesta. Ambos insumos fueron agregados al órgano de difusión del Instituto “Expresiones” en el ejemplar que corresponde al periodo informado. (Anexo N°2CD)

Con la finalidad de facilitar la capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla en la Jornada Electoral y en apoyo al programa del vocalía de capacitación, personal del Instituto electoral elaboró un video con la guía o mecánica de armado de los materiales electorales biodegradables.

(Anexo N°3 CD)

### **INTEGRACIÓN DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL DISTINTIVA LOCAL**

Durante los meses de septiembre y octubre del año 2008, personal de la Vocalía de Organización Electoral propició reuniones de trabajo específicas con funcionarios del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral en Michoacán, tendientes a la implementación de un esquema de actualización de la cartografía electoral distrital de las demarcaciones uninominales de la entidad. Lo anterior precisó de diversas revisiones a la documentación referida, por lo que en el mes de enero de 2009, a partir de reuniones de trabajo celebradas con funcionarios de la Dirección de Cartografía de ese organismo a nivel nacional, se determinaron criterios que permitieron formalizar la solicitud de un juego impreso de los planos cartográficos en el ámbito local con identificadores adecuados a la instancia correspondiente.

Para la consecución del material aludido en medio impreso, se realizaron talleres de definición de formato y tira marginal (rasgos, contenidos identificadores, señalización idónea, logotipos de ambas instancias y prerrogativas legales) mismos que fueron validados y protocolizados de conformidad entre los dos organismos electorales, permitiendo la impresión del juego de factor entregado al Instituto Electoral de Michoacán, que consistió en los insumos denominados Carta Electoral Municipal y Plano Urbano Seccional.

Como consecuencia de la mayor actividad y requerimiento de soporte cartográfico para el proceso electoral de este año, el Registro Federal de Electores instó un receso en la dinámica acordada de integración del material cartográfico, por lo que el Plano Distrital será concluido e impreso una vez que las diferentes etapas del proceso electoral federal concluyan, o bien, que la carga de trabajo técnico permita reiniciar la elaboración de los ejemplares pendientes.

### **ASESORÍA PARA EL MANEJO Y CONOCIMIENTO DEL SECCIONAMIENTO ELECTORAL**

El contenido de programas académicos y de investigación de diversas instituciones educativas ha requerido del Instituto Electoral de Michoacán una constante asesoría y orientación a grupos estudiantiles e investigadores sobre la naturaleza y fundamento legal de la unidad básica en materia electoral. Tal es el caso de la solicitud del programa de investigación y vinculación del Centro de Investigación en Geografía Ambiental de la UNAM, Campus Morelia y de la Universidad Latina de América, instancias a quienes personal de la Vocalía de Organización Electoral brindó asesoría específica durante el periodo que corresponde a este informe, para la interpretación y uso de insumos cartográficos apropiados a proyectos académicos como la inferencia o correlación estadística de resultados electorales con variables sociodemográficas, descripción de materiales electorales y secuencia de estadísticas electorales del estado de Michoacán.

## **ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA ENTIDAD PARA FINES ELECTORALES**

Derivado de las cargas de trabajo que por motivo de la preparación del Proceso Electoral Federal, las actividades referentes al estudio técnico para la redistribución en el estado de Michoacán, continuaran su ejecución una vez pasada la Jornada Electoral del día 5 de julio de 2009, en la que se renovará la cámara de diputados federales. No obstante, los órganos electorales -federal y local- se encuentran inmersos en el análisis de criterios técnicos y jurídicos para la celebración del Convenio específico de colaboración IFE-IEM en materia de estudio técnico para la redistribución.

Una vez suscrito el convenio referido, las partes, partiendo de los criterios estipulados en la fracción XXXV del numeral 113 del Código Electoral del Estado de Michoacán, determinarán si son suficientes o no, para la elaboración del estudio en comento. Para la integración de los criterios, serán consideradas en todo momento las aportaciones que realicen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Al ser de suma importancia para el Instituto contar con información relevante sobre procesos de redistribución, y utilizar esta como referente en las reuniones de trabajo que se realizarán con el Instituto Federal Electoral por motivo del presente trabajo, se ha logrado recabar información sobre criterios utilizados en el ámbito federal y local, así como en otros países. Contando desde luego, con el estudio técnico realizado por el Instituto Electoral de Michoacán en 1997.

Asimismo, se cuenta con información del Censo General de población y Vivienda 2000, INEGI; Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI; Estadístico de Padrón y Lista Nominal de Electores 2009, IFE; Cartografía Estatal Electoral denominada "Carta electoral Municipal y Plano Urbano Seccional", IFE y; Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, INEGI-IFE.

---

Dr. Rodolfo Farías Rodríguez

Presidente de la Comisión de

Organización Electoral

---

Lic. María de Lourdes Becerra Pérez

Consejera Electoral

---

Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo

Consejera Electoral

---

Lic. José Antonio Rodríguez Corona

Secretario Técnico de la Comisión

de Organización Electoral